



RESOLUCIÓN

(Convocatoria Mesa Contratación)

Ref^a.: JLV/mjgf.

2023/2019: “Águilas SOSTenible, Objetivo Temático Seis (OT6), Línea Cuatro (LA04): Sostenibilidad de los recursos culturales turísticos y de las playas urbanas. Operación: Desarrollo de infraestructuras culturales y turísticas. Actuación: “MUSEO DEL CARNAVAL DE ÁGUILAS”.

Asunto: Convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el órgano de contratación competente por el que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

SE RESUELVE

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: lunes día 30 de septiembre de 2019.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 13:00 (primera convocatoria); 13:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: no público.

ASUNTO:

- Estudio del escrito presentada por la mercantil “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” mediante el que se adjunta Certificado de Clasificación del Registro de Licitadores de la Región de Murcia, al tiempo que solicita que se tenga en cuenta la citada clasificación para proceder a la ejecución de las actuaciones de referencia, así como estudio del Informe Técnico redactado en relación a la citada petición y en su caso, emisión de la propuesta que proceda por parte de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: cursar la debida notificación a los miembros titulares de la Mesa de Contratación, quienes en caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente suplente; y disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sede Electrónica del Ayuntamiento (Perfil de

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa





Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios).

TERCERO: Comunicar la celebración del acto convocado tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitados.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente

